

Anuario Administrativo y Estadístico de la provincia de Madrid para el año de 1868

A principios de 1868 un acuerdo entre la Excma. Diputación de Madrid y el Gobierno de la Provincia permitió la publicación de un *Anuario administrativo y estadístico*, diferenciándose de los que se venían realizando hasta la fecha por el gran acopio de datos e informes que se presentaban en sus páginas.

El encargado de esta labor fue D. Francisco Javier de Bona, Jefe de Sección de Estadística de 1ª clase, encargado de la de Madrid, Secretario de la Sección de Estadística de la Junta general del ramo y de la Comisión provincial, Secretario de la Sociedad Económica Matritense y Miembro de la Sociedad de Estadística de París.

La Revolución de Septiembre de aquel mismo año, que concluyó con la abdicación de Isabel II y su exilio en París, interrumpieron los trabajos de imprenta, lo que supuso una demora en su edición y, también, que algunos datos que debería contener, como la nueva división municipal de la Provincia pendiente de aprobar por la Diputación, no fueran incluidos por no haber resolución al respecto.

Entre la información que presenta el *Anuario Administrativo y Estadístico* está el número de habitantes según el censo de 1860 y la población a fin de 1866. Como los datos de los censos realizados por el actual Instituto Nacional de Estadística son tema de un trabajo independiente, sólo se ha recogido en la tabla de población el número de habitantes a fin de 1866.

La publicación en la página web del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid de los siguientes censos históricos:

- Censo de pecheros de Carlos I. 1528.
- Censo de la Corona de Castilla. 1591.
- Censo de Campoflorido. 1712.
- Censo Marqués de la Ensenada. 1752.

difieren de los resultados para el año 1866 en dos cuestiones fundamentales:

1. Mientras que en los anteriores la población contada son “vecinos”, entendiéndose por “vecino” a un cabeza de familia, para conocer la población total se hace necesario el uso de estimadores o multiplicadores. Los datos del año 1866, sin embargo, no presentan este problema dado que recogen a los habitantes, es decir, al número de personas.
2. La segunda diferencia se encuentra en que la división territorial por provincias ha variado con el transcurso del tiempo, hasta la reforma de 1833, que es la que rige actualmente salvo algunas modificaciones posteriores.

Esta reestructuración ocasionó que muchos municipios cambiasen de provincia o de intendencia. Así, localidades que pertenecían a Madrid antes de 1833 se adscribieron a otras provincias y, municipios que en 1833 eran de Segovia, o Ávila, o Guadalajara, por poner algunos ejemplos, con la nueva división pasaron a pertenecer a Madrid. Por este motivo, con el censo de 1866 no hay que recomponer el mapa provincial puesto que todos los municipios que en él figuran siguen perteneciendo a la Comunidad de Madrid.